FICIA

PROVINCIA LEON DE

Administración. Intervención de Fondos le la Diputación provincial. - Teléfono 1700 mp. de la Diputsción provincial.-Tel. 1916

Jueves 7 de Octubre de 1954

Núm. 227

No se publica los domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 1,50 pesetas la lidem atrasedo: 3,00 pesetas lidem atrasedo: 3,00 pesetas lidem atrasedo: 3,00 pesetas lidem atrasedo con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Distrito Minero de León

Lineas eléctricas

ANUNCIO

Don Ricardo Hermosilla, explotador de la mina «Talo», sita en tér-mino y Ayuntamiento de Igüeña, solicita autorización para instalar una línea eléctrica de unos tres kilómetros de longitud que arrancará del transformador de la mina «Neutralidad, sito en el paraje llamado «Alto de Valdeaceite» e irá hasta el Valle de Ruidefresno, paraje «Las Canales».

La tensión de la línea es de 33.000 voltios y a su terminación proyecta instalar un transformador de 75 k. v.a.

Lo que se anuncia al público para los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, estando en este plazo el provecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 18 de Septiembre de 1954.-El Ingeniero Jefe, J. Silvariño.

Núm. 1009.-71,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Con esta fecha quedan expuestos al público, por un plazo de quince dias habiles, para oir reclamaciones, los padrones del arbitrio municipal sobre derechos o tasas correspon-dientes a toldos (Ordenanza n.º 39), y provechamiento del vuelo de la via pública con antenas de radio atraviesan calles (Ordenann.º 41), correspondientes al año en curso, y que han sido aprobados Por la Comisión Municipal en sesión Por la Comisión Municipal en sesión Gusendos de los Oteros, 27 de celebrada el día 27 de Septiembre Septiembre de 1954. — El Alcalde, de 1954; bien entendido que, de con- C. González.

formidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio de 1950, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo anteriormente fijado, será cech zada.

León, 28 de Septiembre de 1954. El Alcalde, A. Cadórniga. 4091

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza del servicio benéficosanitario, se halla expuesta al públien la Secretaria municipal, por el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la vi-

gente Ley de Rég men Local.
Riego de la Vega, 25 de Septiem-bre de 1954.—El Alcalde, Alfredo Alija.

Ayuntamiento de Valdeteja

Habiéndose practicado por la Inspección de Hacienda, la valoración de las fincas urbanas de este término municipal, se advierte a los propietarios de las mismas, que en el plazo improrrogable de diez días, deberán pasar por la Secretaria de este Ayuntamiento, para suscribir la hoja correspondiente, advirtiéndose que la falta de firma se tomará como conformidad con la valoración.

Valdeteja, a 22 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, Valeriano Alvarez.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobada por el Ayuntamiento la ordenanza del servicio de asistencia benéfico - sanitaria en este Municipio, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oir reclamaciones, de conformidad con el art. 109 de la vigente Ley de Régimen Local,

4092

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Habiendo sido aprobada por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de ayer, las ordenanzas para el servicio de asistencia benéfico-sanitaria, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse contra las mismas las reclamaciones que estimen procedentes.

Villaobispo de Olero, a 27 de Septiembre de 1954.-El Alcalde, Bas 4068 Alonso.

Habiéndose practicado por la Inspección de Hacienda la valoración de las fincas urbanas de este término municipal, se advierte a los propietarios de las mismas, que en el plazo improrrogable de ocho días, deberán pasar por esta Secretaria municipal, para suscribir la hoja correspondiente, advirtiéndose que la falta de firma se tomará como conformidad con la valoración.

Villaobispo de Otero, 25 de Septiembre de 1954.-El Alcalde, Blas 4063 Alonso.

Ayuntamiento de Corullón

Terminados los trabajos de inspección sobre fincas urbanas, para la estimación de valores de las de este término, queda un plazo para reclamar contra dicha estimación y clasificación de líquidos imponibles, de ocho días; pasados éstos, no se admitirá ninguna reclamación.

Corullón, a 27 de Septiembre de 1954.—El Alcalde, F. Rodríguez. 4071

Ayuntamiento de Sahagun

Rendidas las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1953 (de presupuesto y y administración del patrimonio), con sus justificantes e informes re-

público en la Secretaría de este público en la Secretaría municipal, Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y reclamadas por los vecinos que lo crean conveniente, admitiéndose durante indicado plazo y ocho días más, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los reparos y observaciones que se formulen por escrito, pasado, y solventados aquéllos, si los hubiere, se presentarán a la aprobación de la Corporación en pleno, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, y Reglamento de Haciendas Locales. Sahagún, a 26 de Septiembre

de 1954. - El Alcalde, Felicitos 4056

Placer.

Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobada por esta Corporación municipal la ordenanza a que hace referencia el artículo 59 del Regla mento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, se expone al pú blico en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Gordoncillo, a 24 de Septiembre de 1954.-El Alcalde, Melecio Pas-4077

trana.

Ayuntamiento de Valdevimbre

Aprobada por este Ayuntamiente la Ordenanza sobre exacción por tendido de cables, palomillas, etc sobre el vuelo de la via pública, se halla expuesta al público en Secretaria, por espacio de 15 días, para reclamaciones, de conformidad con el artículo 109 de la virgente Ley de Régimen

Valdevimbre, 28 de Saptiembre de 1954. - El Alcalde, Eliseo Fousate.

4120

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Aprobados en principio por el Ayuntamiento Pleno, el día 27 de los corrientes, un expediente de ha-bilitación de fondos, del superávit de las cuentas de 1953, por pesetas 27 274,35, y otro expediente de transferencia de crédito, por pese-tas 14.940,38, se exponen al público por quince días para oir reclamaciones

Valencia de Don Juan, 28 de Septiembre de 1954.—El Alcalde accidental, Juan Fernández. 4110 4110

> Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

Las cuentas de presupuesto y del patrimonio municipal de este Ayuntamiento, correspondientes al ejertado VIII), 42, y enunciado d) del mero, linda: a la derecha entrando,

por espacio de quince días, junto con sus justificantes, al objeto de que durante el indicado plazo y ocho días más, puedan formularse contra las mismas y por escrito, los reparos pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local,

Hospital de Obigo, 27 de Septiembre de 1954. — El Alcalde, Alcalde,

A. Martinez.

Ayuntamiento de Carrizo

Habiéndose practicado por la Inspección de Hacienda, la valoración de las fincas urbanas de este término municipal, se advierte a los propietarios de las mismas, que en el plazo improrrogable de ocho días deberán pasar por la Secretaría de este Ayuntamiento, para suscribir la hoja correspondiente, advirtiéndose que la falta de comparecencia dentro del plazo señalado, se tomará como conformidad con la nueva valoración

Carrizo, 25 de Septiembre de 1954 .-El Alcalde, Bernardo Arias.

Ayuntamiento de Trabadelo

Se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por el plazo diez días, l s hojas de revisión y nueva valoración de las fincas urbanas radicante en este término municipal, durante cuvo plazo pueden ser examinadas por los propietarios o sus representantes, y formular las reclamaciones o repa

ros que consideren procedentes.

Trabadelo, a 30 de S ptiembre
de 1954.—El Alcalde, P. A., José García. 4135

Entidades menores

Junta Vecinal de Torre del Bierzo

Formado y aprobado provisionalmente por esta Junta, el inventario de los bienes que constituyen el patrimonio de este pueblo, se halla de manifiesto al público en la Secretaria de esta Junta Vecinal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por el vecindario, entidades y particulares, y formularse, en su caso, las reclama ciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Torre del Bierzo, a 25 de Septiembre de 1954.-El Presidente, Angel Raga Nazábal.

Junta vecinal de San Pedro de Bercianos

glamentarios, se hallan expuestas al cicio de 1953, se hallan expuestas al artículo 2 del Estatuto de Recaudacion vigente, aplicable a las exacciones locales, por conformidad del artículo 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950. vengo en dar a conocer a toda clase de autoridades y Contribuyentes el nombramiento de Recaudador a favor de esta Junta Administrativa recaido en D. Leandro Nieto Peña. quién tendrá como auxiliares a don Julio, don Antonio, don Leandro y 4116 don José María Alba, todos ellos de vecindad en León.

San Pedro de Bercianos 20 de Agosto de 1954 - El Presidente de la Junta, Luis Rodriguez.

Junta Vecinal de Cistierna

Las ordenanzas que a continuación se relacionan, quedan expues-tas al público en la Secretaria de esta Junta y por el plazo de quince días hábiles, para oir reclamaciones.

1.ª Sobre prestación personal y

de transporte.

Armellada

2." Derechos y tasas sobre aprovechamientos especiales por pastes, leñas, arena y otros materiales de construcción.

Cistierna, a 28 de Septiembre de 1954.—El Presidente, Gabriel Rodriguez.

A los efectos de oir reclamaciones, se hallan expuestos al público en el tomicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, tormados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto para 1954: Seisón-Villamediana 4134 4127 Azares del Páramo 4146 Turcia

de lustración de lustica

4146

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción número 2 de León

Don Emilio Villa Pastur, Magistrado Juez de 1.ª instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por don Juan Sanchez García, vecino de Laguna de Negrillos, representado por el Procurador señor Delás Vega, contra don Manuel González Ferrero, vecino de León, sobre reclamación de 4.500 00 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada en dicho procedimiento, que se describe así:

Una casa, sita en el casco del pue-

rio de la Fuente; izquierda, Juan Ordás, y espalda, Luisa Campoamos y Nemesia de la Fuente; consta de planta baja y primer piso. Valorada en quince mil pesetas. Para el acto del remate se ha seña-

lado el día veintiocho del próximo mes de Octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo preciso para tomar parte en la subasta, consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, al menos de la valeración, y no se admiti-rán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo por el que sale a subasta; no habiéndose suplido los títulos de propiedad, por lo que el rematante se conformará con la titulación aportada.

Dado en León, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.-Emilio Villa Pastur.-El Secretario, F. Martinez.

Núm. 1.021.—137'50 ptas.

Juzgado de 1.ª instancia e instrucción de Murias de Paredes

Don Angel Ulpiano Bardón Rodríguez, Abogado y Secretario del Juzgado de 1.º instancia e instrucción de esta villa y su partido.

Doy fe: Que los autos incidentales de pobreza seguidos entre partes y como demandante D.ª Angela Alvarez Ordoñez, contra D. Nicolás Martínez y otros, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispo-

sitiva dice:

Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Vis os por el Sr. D. (ésar Martínez Burgos, Ma-gistrado Juez del Juzgado de 1.º instancia e instrucción del número uno de los de esta ciudad y con prorroga de jurisdicción del de Murias de Paredes, los presentes autos que penden ante el Juzgado de prorroga incidentales de pobreza y seguidos por D. Angela Alvarez Ordóñez, mayor de edad, viuda y vecina de Robledo de Caldas, en representación de sus hijos menores, contra D. Nicolás Martinez Martinez, mayor de edad, chôfer y contra D. Amalia Alvarez Suarez, mayor de edad, viuda y vecina de La Vega de Robledo y contra la Compañía de Seguros «La Previsora Española C. I. A. Entidad Reunidas, con domicilio en Sevilla, a fin de interponer demanda, para la indemnización a causa de la muerte del esposo de la demandada.

Falio: Que estimando la demanda de pobreza interpuesta por D. Andela Alvarez Ordóñez, debo de declarar y declaro pobre en sentido le-Bal y con derecho a los beneficios de os de su clase para litigar en nom bre propio y en el de sus hijos me nores Julio y María de las Angeles, contra D. Nicolás Martínez Martínez parecer será declarado rebelde.

con otra de Sidonia Barrio y Grego- D.ª Amalia Alvarez Suárez y contra la Compañia de Seguros «La Previsora Española» sobre indemnización a causa de la muerte del esposo de la actora D. Alfonso Diez Magullón, por atropello de un camión conducido por el primero de los demandados, del que es dneña la segunda y asegurado en la entidad re-ferida. Todo ello sin hacer expresa condena en costas. Por rebeldía de parte de los demandados publíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que conste y ser publica la en el Boletin Oficial de la provincia para su notificación a la companía de seguros antes mencionada incomparecidos en el juicio extiendo y firmo la presente en Muriss de Paredes a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cua t.o.-Angel Ulpiano. 4094

Juzgado de Instrucción de Sahagún

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Instrucción de Sahagún y su partide.

Por el presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el Bolet n Ofi-CIAL de esta previncia de fecha siete de Abril del pasado año, por la que se interesaba la busca y captura del procesado Angel Fernández Gonzá lez, causa núm. 38 de 1951, tenencia ilícita de arma, por haber sido ha-

Dado en Sahagún a primero de Octubre de mil novecientos cincueny cuatro.-Marcelo Ferná idez Nieto. - El Secretario, (ilegible).

bido.

Juzgado de Instrucción de Avila

Don Pedro Revuelta y Gomez-Platero, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se-cita y liama al procesado Eprafas Fernández Biázquez, hijo de Jovino y de Florencia, de veintitrés años, soltero, jornalero, natural de Burgohondo y vecino de Avila, con domicilio en calle Ajates número treinta y seis, del que se ausentó dirigiéndose al parecer a León, donde tiene un hermano trabajando en unas minas de carbón, para que en término de diez dias comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila a fin de constituirse en prisión decretada en sumario seguido bajo el número 131 de 1954 por desórdenes públicos, bajo apercibimiento que de no com-

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y captura de mentado procesado, que de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión Provincial de esta capital.

Dado en Avila a veintiuno de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.-Pedro Revuelta.-El Secretario, (ilegible). 4088

Juzgado Comarcal de La Vecilla

Doña Alicia Miranda Sánchez, Secretario del Juzgado Comarcal de La Vecilla.

Certifico: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 42/54, en el mismo recayó sentencia cuyo encabezamiento y

fallo es como sigue:

Sentencia.—En La Vecilia, a 25 de Septiembre de 1954. Vistos por el senor Juez Comarcal de esta villa v su comarca. D. Luis Ganancias Colombres, los precedentes autos del juicio de faltas sobre lesiones, siendo denunciante Antonio Pérez Macho, de 24 años de edad, minero, soltero y residente en Busdongo, y denunciado Antonio Rodríguez Bayon, de 29 años, soltero, labrador y vecino de Ro tiezmo. Siguen los resultando y considerandos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Antonio Rodríguez Bayon por improbada la falta de lesiones que se imputaba, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al Ministerio Fiscal, y hallándose e denunciante en ignorado paradero, notifiquese por medio del Boletin Oficial de la provincia; definitivamente juzgando en primera 4124 instancia, lo pronuncio, mando y firmo,-Luis Ganancias. - Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciante Antonio Pérez Macho, que se halla en ignorad paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, expido la presente en La Vecilla, a veintisiete de Septiembre de mil nevecientos cincuenta y cuatro.-Alicia Miranda

Juzgado Comarcal de Murias de Paredes

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Murias de Paredes (León)

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 20 de 1954, seguido contra Bienvenido Fernández Fernández y Laudelino Falcón Alvarez, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaida en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los expresados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días y que se requiera al pe- cincuenta y cuatro.-Bernardo Frannado Bienvenido Fernández Fernán- cisco Castro, El Secretarido, Fidel dez, para que dentro del plazo de Gómez, ocho días se presente voluntaria-mente ante este Juzgado para cum-plir en el Depósito Municipal de MAGISTRA esta villa el arresto menor de tres días que le fueron impuestos, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

		Pesetas	
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según aranceles			
vigentes	39	07	
Reintegro del expediente		50	
Pol zas de viudas y huér-			
* fanos	10	00	
Honorarios del Médico Ti-			
tular de Sote y Amío	200	00	
Multa al condenado Laudeli-			
no Falcón	25	00	

Total s. e. u. s. 277 57

Importa en total la cantidad de doscientas setenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos, de las que corresponde satisfacer a Bienvenido Fernández Fernádez, la cantidad de doscientas veintisiete pesatas con veintiocho céntimos, y a Laudelino Falcón Alvarez, la de cincuenta y una pesetas con veintiocho céntimos.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el Boletin Oficial de la provincia de León, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, visa-do por el Sr. Juez en Murias a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. - Manuel Paz Ramos. - V.º B.º: El Juez Co-4122 marcal, (ilegible).

Requisitoria

Fernández Francisco, sin más circuntancias personales, dedicado a la conpra-venta de patatas, y cuyo último domicilio al parecer fué en San Cristóbal de la Polantera (León), procesado en sumario segido en este Juzgado bajo el número 82 de 1954, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento decretado y constituírse en prisión, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura, y caso de ser habi-do lo ingresen en Prisión a disposición de este Juzgado.

MAGISTRATURA DE TRABAIO DE LEON

Don Francisco José Salamanca Martin, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núme ro 428 de 1954 contra D Luis Santos Pintado, para hacer efectiva la cantidad de 20.254,08 pesetas, importe de Cuotas Mutualidad Laboral Minera, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condicio-3 50 nes que se expresarán, los bienes siguientes:

Seis toneladas y media de carril de mina de 6 y 7 kilos el metro, existente en la mina «Manolita», de Santa Marina de Torre, valorado en cincuenta mil pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veinte de Octubre y hora de las doce y media la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, aveinticinco de Septiembre de mii novecientos cincuenta y cuatro.-F. J. Salamanca Martín.-El Secretario, J. Luera.-Rubricados.

4084 Núm. 1012.—121,00 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 439 de 1954 contra D. Luis Santos Pintado, vecino de Ponferrada, para hacer efectiva la cantidad de 10.914,75 pesetas, importe de Cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Tres toneladas de carril de mina, de 5 y 7 kilos, el metros, sitas en la Dado en Ponferrada, a veintidos mina «Manolito», en Santa Marina de Septiembre de mil novecientos de Torre, valorados en 15.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audencia el día veinte de Octubre y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación. Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a treinta de Septiembre de milnovecientos cincuenta y cuatro. F. J. Salamanca Martin. El Secretario, habilitado, José Luera Puente.—Rubricados Núm. 1013.-115,50 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Reéantes de las Presas de «La Tumba y San Lázaro». de Santa Colomba de la Veéa

Aprobación definitiva de sus Ordenanzas y de sus Reglamentos

En el BOLETIN OFICIAL del día 6 del mes de Agosto pasado aparece la convocatoria de todos los regantes de esta Comunidad para el día cinco de Septiembre actual y como desde la publicación del anuncio a este último día y mes no han transcurrido treinta días, se convoca de nuevo a todos los regantes de esta Comunidad para las once horas del día domingo primero siguiente al transcurso de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, debiendo concurrir la mayoría absoluta de la propiedad regante, y en segunda convocatoria para la misma hora el domingo siguiente, caso de no concurrir dicha mayoria, con la advertencia de que en este último caso serán válidos todos los acuerdos que se tomen, para la apro-bación definitiva de las Ordenanzas de esta Comunidad y los Reglamentos del Sindicato y del Jurado de Riegos, teniendo lugar la convocatoria en el sitio de costumbre.

Santa Colomba de la Vega, a 14 de Septiembre de 1954.-El Presidente, M. Alfayate.

Núm. 1011. -96,25 ptas. 3936

LEON Imprenta de la Diputación Provincial -1954 -